



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8023/98

Ref./Ministerio de Cultura y Educación S/Blanco, Diana Irene María S/ Traslado Definitivo.-

DICTAMEN N°407/99.-

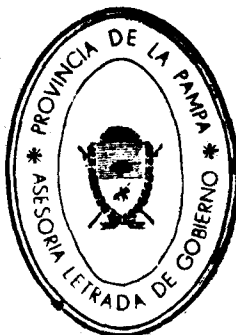
Sr. Ministro de Cultura y Educación:

I) Traídas las presentes actuaciones, a los fines de emitir opinión respecto del proyecto de decreto obrante a fs 17/18, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que efectuar.

No obstante, se sugiere agregar en la última parte del artículo 1º "... por encontrarse contemplada la causal invocada, en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso c)".-

II) Efectuada la modificación propuesta, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades correspondientes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO 28 de abril de 1999.-
SB.



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa